



630010000000497 27914

Orden de Comparendo Único Nacional N°

1 - FECHA Y HORA	
AÑO	MES
25	01 02 03 04
DÍA	05 06 07 08
02	09 10 11 12

HORA		MINUTOS
00 01 02 03 04 05 06 07	08 09 10 11 12 13 14 15	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50



SEITA



Sagado familia

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)	
VÍA PRINCIPAL	VÍA SECUNDARIA
TIPO DE VÍA	TIPO DE VÍA
NÚMERO O NOMBRE	NÚMERO O NOMBRE
CLAS 16	9-32

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS (MOTOS)									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE	
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO
			CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
			ESCOLAR
			ASALARIADO
			DE TURISMO
			OCASIONAL

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

10 - DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	
CATEG.	
EXP. VENC	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D M M A A	
DIRECCIÓN	
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR
	MUNICIPIO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE TITO	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ENTIDAD	

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
PATIO N°	GRÚA NÚMERO
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRÚA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDO EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).	

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	DIRECCIÓN
TELÉFONO	

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ENTIDAD	

20 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ENTIDAD	

21 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
ENTIDAD	

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Handwritten graffiti on a wall, including the word "Dance" and other illegible markings.



5 CUPOS

SOLO TAXI

MZA-07B
CALCANTO

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento
29309371

Buscar

Datos Básicos

Tipo Documento:

CÉDULA CIUDADANÍA

Número Documento:

29309371

Nombres:

LEYDA RUTH

Apellidos:

SEPULVEDA JIMENEZ

Estado de la persona en RUNT:

ACTIVA

Celular:

315479964

Correo Electrónico:

MANTENIMIENTO ETAPA 3 MZ A CASA N°2

ARMENIA - QUINDIO

315479964

CASA

ACTIVO

NO

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esto se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Transporte - Ley 1843 del 14 de junio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano. Los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección correo electrónico y teléfono de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 15 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-003628

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor

LEYDA RUTH SEPULVEDA JIMENEZ

MANATIALES ETAPA 3 MZ A CASA N2 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3164179964

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DIEGO CIFUENTES identificado con **placa** 206, realizó la orden de comparendo número 63001000000049727914 el día 02/05/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** MZA07B que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



Juan Darío Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Mes. Año.
Día 7 MAR 2026

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonsta ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electronico transito@armenia.gov.co

concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003628	17/03/2026	LEYDA RUTH SEPULVEDA JIMENEZ	MANATIALE S ETAPA 3 MZ A CASA N2	3164179964	630010000000 49727914- infracción C02	MZA07B

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

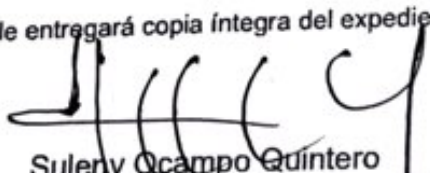
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


 Suleny Ocampo Quintero
 Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta 